



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Viernes, 26 de septiembre de 1986. — Número 192

Página 2.225

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Expediente de información pública 2.225
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Expedientes de información pública 2.225

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 70/86 y 36/86 2.226
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expediente número S-545/86 2.226

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santoña. — Aprobadas las hojas de inscripción padronal y sus resúmenes numéricos de 1986 2.227
- San Pedro del Romeral. — Aprobadas las hojas de inscripción padronal y sus resúmenes numéricos de 1986 2.227

2. Subastas y concursos

- Marina de Cudeyo. — Subasta de finca rústica . 2.227

3. Economía y presupuestos

- Santander. — Contribuciones especiales por las obras de accesos y urbanización de Los Molinos, Mataleñas y Valdenoja 2.228
- Santa María de Cayón. — Padrones de licencia fiscal de actividades profesionales, comerciales e industriales de 1986 2.228

- Villaescusa. — Cuentas generales de los presupuestos de la administración del patrimonio de 1982, 1983, 1984 y 1985 y de inversiones 1982-83 . 2.228
- Marina de Cudeyo. — Aprobado el presupuesto único de 1986 2.228
- Arredondo. — Modificación de las ordenanzas de abastecimiento de agua, recogida de basuras, canon de parcelas y por ocupación de la vía pública 2.228
- Valdáliga. — Padrón de vehículos de tracción mecánica de 1986 2.228

4. Otros anuncios

- Santander. — Permiso para instalar elementos frigoríficos y ascensores 2.229
- Ribamontán al Mar. — Licencia para bar 2.229
- Castro Urdiales. — Licencia de apertura de una fábrica de salazones y descabezado 2.229

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia Número Dieciséis de Madrid. — Expediente número 517/85 2.229

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente número 543/86 2.230
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 439/85 2.230
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 145/86, 833/85 y 716/85 2.230
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 702/85, 9/86 y 1.200/86 2.231
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 167/85, 1.641/85 y 127/86 . 2.231

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública, por período de veinte días el proyecto de «derivaciones L. M. T. a El Tronco, Río Riva y Hoz de Aguaducho y R. B. T. al barrio del Tronco (Viérnoles)».

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en el Servicio de Electrificación Rural (calle Juan de la Cosa, número 7, 2.^a planta).

Santander, 12 de septiembre de 1986.—El consejero, Vicente de la Hera Llorente.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Elías Moncalián Pacheco, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Nates (Junta de Voto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.^a planta).

Santander a 1 de septiembre de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Mariano Sainz Aja, para la construcción de una nave agrícola en suelo no urbanizable de Pontones (Ribamontán al Monte).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 1 de agosto de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Emilio Moreno Laguillo, para la construcción de una vivienda y almacén en suelo no urbanizable de Sámano (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 8 de septiembre de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT 70-86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio Las Canteras, Igollo, término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, de derivación al centro de transformación «Las Canteras».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 247 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea Cacicedo-Revilla-Maliaño.

Final: C. T.

Centro de transformación tipo intemperie denominado «Las Canteras».

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230.133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.476.126 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de agosto de 1986.—El director provincial, P. A., José López Colmenar.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 36/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior denominado «Calvo Sotelo», con dos transformadores de 250 KVA. cada uno.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V. y 12.000/220-127 V.

Instalación situada en Ampuero.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 19 de agosto de 1986.—El director provincial, P. A., Pedro Luis Collado.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-545/86, seguido contra don Jesús Antolín Funes, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Jesús Antolín Funes, domiciliado en Silvestre Ochoa, 1, Castro Urdiales, por infracción de leyes sociales, se impone sanción de 90.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don Jesús Antolín Funes, domiciliado últimamente en Silvestre Ochoa, 1, Castro Urdiales, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 4 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

En sesión celebrada por la comisión de gobierno, el día 7 de agosto de 1986 se han aprobado las hojas de inscripción padronal y sus resúmenes numéricos confeccionados al 30 de junio de 1986, lo que se hace público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, que se presentarán en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Santoña.

Santoña, 8 de agosto de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el resumen numérico y hojas de inscripción padronal, confeccionado con referencia al 1 de abril de 1986, quedan expuestos por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento pudiéndose presentar por el vecindario ante la Alcaldía reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, errores y clasificación de cada habitante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro del Romeral a 28 de agosto de 1986.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de junio de 1986 el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta para la enajenación de la finca rústica incluida en el patrimonio municipal; tipo de licitación que mediante acuerdo igualmente plenario de 29 de agosto ha sido modificado; se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1. Objeto del contrato.—Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal.

A) Finca rústica: Pieza de tierra sita en este término municipal que mide 1 hectárea. 43 áreas 53 centiáreas y que linda: Norte, instalaciones recreativas de Calatrava y carretera municipal de Gajano a Elechas; Sur, canal y resto de finca matriz; Este, instalaciones recreativas de Calatrava y resto finca matriz, y Oeste, carretera de Gajano a Elechas.

Título: Pertenece al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo por título de propiedad según escritura autori-

zada por el notario don José Ramón Roiz Quintanilla, con fecha 1 de octubre de 1984.

Se halla inscrita en el libro de inventario y registro de bienes, rectificación del año 1984 y en el Registro de la Propiedad al tomo 1.239, libro 121, folio 156, finca número 12.739, inscripción.

2. Tipo de licitación.—El tipo de licitación se fija en 13.776.000 pesetas y podrá ser mejorado al alza.

3. Duración del contrato.—El Ayuntamiento de Marina de Cudeyo se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena dedicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

4. Fianza provisional y definitiva.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 275.520 pesetas, equivalente al 2% del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario de la fianza definitiva.

5. Propositiones y documentación complementaria:

1) Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien... convocada por el Ayuntamiento de..., con el siguiente modelo: Don..., mayor de edad, con domicilio en..., documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien... en el precio de... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.»

2) Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a. Documento nacional de identidad o fotocopia autenticada.

b. Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1973, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c. Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d. Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el secretario del Ayuntamiento.

e. Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

6. Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación, en el «Boletín Oficial de Cantabria», desde las nueve a catorce horas.

7. Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del primer

día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

8. Condiciones al contrato de venta:

1.—El terreno objeto de enajenación, no será apto para la instalación de industrias contaminantes.

2.—No podrá ser enajenado por el adquirente en un período mínimo de diez años.

3.—El adquirente se comprometerá en la formalización de la mencionada venta, al inicio de las obras de instalación de actividades industriales en el plazo máximo de dos años.

En Marina de Cudeyo a 3 de septiembre de 1986.—
El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Contribuciones especiales por las obras de accesos y urbanización de Los Molinucos, Mataleñas y Valdenoja

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 225-1 del Real Decreto Ley 781/86, se comunica que el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de accesos y urbanización de Los Molinucos, Mataleñas y Valdenoja, se encuentra terminado y expuesto al público en el tablón de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio los afectados según plano correspondiente, puedan solicitar la formación de la asociación administrativa de contribuyentes.

Santander, 2 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

A efectos de examen y reclamaciones, se encuentra expuesto al público en estas dependencias municipales, y por un plazo de diez días, los padrones de la licencia fiscal de actividades profesionales y el de actividades comerciales e industriales correspondientes al ejercicio de 1986.

Santa María de Cayón, 6 de septiembre de 1986.—
El alcalde, Fernando Astobiza.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

EDICTO

Confeccionadas las cuentas generales de presupuesto y las de administración del patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1982, 1983, 1984 y 1985, quedan expuestas al público, con sus justificantes y los dictámenes de la comisión especial, en la oficina municipal admitiéndose reparos u observaciones por escrito durante el plazo de quince días y ocho más, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Villaescusa, 16 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

EDICTO

Confeccionada la cuenta general del presupuesto de inversiones 1982-83, formado para la financiación de obras diversas en La Concha, Villanueva, Liaño y Obregón, con sus justificantes y el informe de la comisión especial, queda expuesta al público para examen y reparos durante el plazo de quince días y ocho más a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Villaescusa, 17 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Marina de Cudeyo a 1 de septiembre de 1986.—
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1986, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

—Modificación de la ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio.

—Modificación de la ordenanza reguladora del servicio de recogida de basuras.

—Modificación de la ordenanza reguladora del canon de parcelas.

—Aprobación de la ordenanza de las tasas por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

Los expedientes de referencia se someten a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días durante el cual se podrán examinar y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Arredondo, 9 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica de este municipio, correspondiente al ejercicio de 1986.

Valdáliga a 28 de julio de 1986.—El alcalde, Aniceto Vallina Cosío.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

Don Carmelo Movellán Mazorra solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio en avenida Cardenal Herrera Oria, número 31.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de agosto de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

«Construcciones Mayfe, S. A.» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,5 CV en Castilla, número 81.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 22 de julio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

«Construcciones Mayfe, S. A.» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,5 CV en Castilla, número 81.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 22 de julio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Don Emilio Santos Hernández ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de obra para acondicionar un local con destino a bar de segunda categoría, situado en el pueblo de Somo, edificio Las Brisas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Ribamontán al Mar a 28 de agosto de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**EDICTO**

Don Victorino Gil Oliván, actuando en nombre de «Conservera Castreña, S. A. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una fábrica de salazones y descabezado a ubicar en Sámano, término municipal de Castro Urdiales.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, No-

civas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 16 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DIECISÉIS DE MADRID****EDICTO**

Expediente número 517/85

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número dieciséis de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 517 de 1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Munper Creaciones, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Hidalgo Senén, contra don Manuel Magdaleno del Castillo y doña Margarita González Pardo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio sede de los Juzgados, planta 4.^a, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 22.875.000 pesetas una vez rebajado el 25 % del tipo que sirvió para la primera subasta fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 20 % de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º Que para el caso de que la segunda subasta quedara desierta se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo señalándose para que tenga lugar el día

16 de diciembre próximo, a las once horas, debiendo consignar los postores el 20 % del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

7º Que la finca que se subasta es la siguiente: Urbana en el pueblo de Monte, Ayuntamiento de Santander, sitio de la Barbecha, finca a prado, de cabida 11 áreas 10 centiáreas, o sean 7 carros 40 céntimos, adopta la forma de triángulo, y linda al Norte y Sur, carreteras; al Este, la confluencia con dichas carreteras, y al Oeste, con don Luis Corral Iglesias. Sobre dicha finca hay construido un edificio o vivienda unifamiliar, que consta de planta de semisótano, que ocupa una superficie aproximada de 112 metros cuadrados, aprovechando el desnivel del terreno, distribuida en dos cuartos trasteros, cuarto de calderas, garaje y escalera interior que se comunica con la planta baja o superior del edificio. Asimismo, cuenta con acceso directo a la calle para vehículos. Planta baja que ocupa una superficie aproximada de 167 metros cuadrados, destinada a vivienda, distribuida en hall, cocina, pasillo, comedor, dos cuartos de baño, estar, tres dormitorios y porche de entrada, por donde tiene su acceso al exterior de la escalera. Cuenta con los correspondientes servicios de agua y electricidad, pozo aséptico, y linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que ha sido construida, con la que forma una sola finca, con los linderos generales anteriormente expresados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 677 de la sección primera, folio 67, finca número 54.391.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1986.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 543/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 543 de 1986, interpuesto por la entidad «Pedro Gómez y Compañía, S. R. C.», contra Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 9 de abril de 1986, en recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección Provincial de dicho departamento en Santander de fecha 25 de junio de 1985, autorizando la rescisión de once contratos de trabajo, declarándose a los trabajadores en situación legal de desempleo y otros extremos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 439/85

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de separación conyugal número 439/85, a instancia de doña María del Pilar García Cárdena, mayor de edad, casada y de esta vecindad, calle General Dávila, 57-2º, que litiga con justicia gratuita, representada por el procurador don Antonio Nuño Palacios, contra don Francisco Santisteban Bárcena, mayor de edad, casado y de ignorado paradero, en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citado demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 27 de junio de 1986.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, accidental, Ramón Gómez Blanco.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 145/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 145/86, seguidos a instancias de don Francisco Fernández Bustamante, contra don Benito Ruiz Fernández, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 6 de noviembre próximo, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración del incidente de no readmisión presentado por el actor don Francisco Fernández Bustamante, para cuyo acto deberán ser citadas en legal forma las partes, haciéndose saber que es única citación, no suspendiéndose el acto por falta de comparecencia de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación al ejecutado don Benito Ruiz Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 6 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 833/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dicta-

da en autos del número 833/85, seguidos a instancias de don José Antonio Bengoechea Andrés contra «Explotaciones La Cabaña, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de octubre de 1986, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Explotaciones La Cabaña, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 716/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 716/85, seguidos a instancias de don Fructuoso Díaz Fernández y otros, contra «Cía. Mercantil Tubol, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de octubre, a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Compañía Mercantil Tubol, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 702/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 702/85, por agresión y daños, cito en forma legal a los denunciados don Alberto Pérez Sánchez y don Julián Pérez Buezo, a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que in-

tenten valerse, el día 18 de diciembre a las nueve cuarenta y cinco horas ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a las personas expresadas expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 22 de agosto de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 9/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 9/86, por agresión, cito en forma legal a la denunciante doña Ana Isabel Calle Fano y al denunciado don José Manuel Rodríguez González, a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse, el día 18 de diciembre a las once treinta horas ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a las personas expresadas expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 20 de agosto de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.200/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.200/86, por hurto, cito en forma legal al denunciado don José Antonio Rasines Bustara, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 4 de noviembre a las nueve cuarenta y cinco horas ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 11 de agosto de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 167/85

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil con el número 167/85, a instancia de don Antonio Seoane González, mayor de edad, viudo y de esta vecindad, calle Santa Lucía, número 52-3.º izquierda, asistido del letrado don Pedro Vallés Gómez, contra otros y las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la herencia yacente del matrimonio formado por don Antonio del Ojo González y doña Bernardina Pérez González, que tuvieron su último domicilio en Santander, y a las personas desconocidas e inciertas con interés en el inmueble número 13 de la calle Casimiro Sainz, de esta ciudad, sobre acción declarativa de propiedad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha mandado citar como se verifica por este edicto a dichas partes desconocidas e inciertas para el próximo día 17 de octubre, a las once horas, previniéndolas que, de no comparecer, las parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación a las mismas y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 17 de julio de 1986.—El juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.641/85

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.641/85 seguido ante este Juzgado por amenazas ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 16 de mayo de 1986; el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Luis Marino Posada Conde y doña María del Mar Paniagua Gómez cuyas demás circunstancias se desconocen, por amenazas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a doña María del Mar Paniagua Gómez y don Luis Marino Posada Conde, vecinos de Santander y San Vicente de la Barquera respectivamente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Luis Marino Posada Conde expido la presente visada por el señor juez en Santander a 28 de mayo de 1986.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 127/86

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 127/86 seguido ante este Juzgado por supuestos malos tratos ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 4 de julio de 1986; el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Daniel Sánchez Martínez y don Antonio Ruedas Fornes cuyas demás circunstancias se desconocen, por supuestos malos tratos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Daniel Sánchez Martínez y don Antonio Ruedas Fornes, de esta vecindad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Eladio Gómez Lopeza expido la presente visada por el señor juez en Santander a 8 de julio de 1986.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria